RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de febrero de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº2376473, Nº2377484 y Nº2379250 de fecha 14, 19 y 29 de diciembre de 2023 presentado por los egresados **MAURELIO GREGORIO PEREZ MENDOZA, YESENIA QUISPE PUCLLA, JIMMY RONALD CARRASCO HERMOZA** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº2376473 (14-12-2023) del egresado MAURELIO GREGORIO PEREZ MENDOZA
Solicitud Nº 2377484 (19-12-2023) de la egresada YESENIA QUISPE PUCLLA
Solicitud Nº 2379250 (29-12-2023) del egresado JIMMY RONALD CARRASCO HERMOZA

Que, mediante Dictamen Nº001, Nº002 y Nº003-2024-UNSCH-FCEAC-EPCA-CTA de fecha 02 de febrero de 2024 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco y CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados MAURELIO GREGORIO PEREZ MENDOZA, YESENIA QUISPE PUCLLA, JIMMY RONALD CARRASCO HERMOZA, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº022, Nº023 y Nº024-2024- EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 07 de febrero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

MAURELIO GREGORIO PEREZ MENDOZA
YESENIA QUISPE PUCLLA
JIMMY RONALD CARRASCO HERMOZA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesados (03)
Archivo

PHV/jbr